



→ Calidad ambiental y salud

OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS NANOMATERIALES

GT 13

Coordinación: Colegio Químicos Madrid

CONAMA2016



01 INTRODUCCIÓN



➔ INTRODUCCIÓN

- Este grupo de trabajo ha sido coordinado por el Colegio Oficial de Químicos de Madrid a quien el Comité Técnico de CONAMA 2016 otorgó esta responsabilidad.
- Ha sido un honor y un privilegio contar en el grupo de trabajo con los mejores profesionales de las distintas organizaciones quienes por su extraordinario nivel profesionalidad, conocimientos, calidad humana y capacidad de trabajo en equipo lo han hecho posible.
- Hemos trabajado con ilusión y empeño para sintetizar el “estado del arte” actual presentando una situación objetiva, compleja y completa de un proyecto que en el CONAMA posterior tendrá, una continuidad por la importancia y el impacto que los Nanomateriales van a tener en el futuro.
- Quedan muchas cosas por hacer pero:
 - nada nos estimula más que comprobar los resultados obtenidos al haber contribuido desde el conocimiento individual al enriquecimiento colectivo,
 - nada nos agrada más al comprobar el espíritu y la colaboración de todos los miembros que han formado parte del grupo y, finalmente,
 - nada nos satisface más al pensar que nuestro trabajo no termina aquí.
- Queda un largo y fructífero camino por recorrer que ha de tener continuidad en el próximo CONAMA 2018.



→ CONCLUSIONES

- Tras el estudio y elaboración del informe final sobre los Nanomateriales elaborado por el Grupo de Trabajo
- Después de las distintas intervenciones
- Presentamos las siguientes **conclusiones para su debate y enriquecimiento**
- Finalmente, a partir de éste debate se elaborará un documento que integre y contemple las conclusiones alcanzadas durante la jornada.



→ CONCLUSIONES

1.- Definición de nanomaterial.

- La Comisión Europea publicó en 2011 una recomendación sobre la definición de nanomaterial, en la que se hace referencia a la definición dada por ISO que define el término nanomaterial como el material con cualquiera de sus dimensiones externas en la “nanoescala” (rango de tamaños entre 1 nm y 100 nm).
- La definición está asociada al tamaño y no a su origen como material natural (gases de emanaciones volcánicas), accidental (opacidad de emisión de los gases de motores) o fabricado para obtener unas propiedades y una composición determinada. Tampoco contempla los riesgos potenciales.
- En consecuencia:
 - *¿Es suficiente la definición dada por la Comisión Europea?*
 - *¿Cuáles son las tecnologías de análisis que determinan esta identidad?*



→ CONCLUSIONES

2.- Difusión de la información.

- Los nanomateriales se utilizan en un amplio rango de productos y tienen aplicaciones en sectores muy diversos: alimentación, sanidad, medio ambiente, industria con tecnologías de vanguardia, etc. que requieren unos niveles de información importante.
- El etiquetado es una herramienta adecuada para trasladar información al consumidor o al usuario final. Hasta el momento, la legislación europea solo obliga a los alimentos, cosméticos y biocidas a declarar la presencia de nanocomponentes en la lista de ingredientes.

Para otro tipo de productos:

- *¿Debería ser obligatorio el etiquetado o sería suficiente un etiquetado voluntario?*
- *¿Cómo se puede informarse adecuadamente al consumidor?*



→ CONCLUSIONES

3.- Recursos en I+D+i

- Un objetivo de la **investigación e innovación en nanotecnologías** es garantizar el liderazgo de la UE en el mercado global.
- Para ello el programa marco de investigación e innovación de la UE del periodo 2014-2020 (Horizonte 2020) cuenta entre sus objetivos estratégicos importantes inversiones en tecnologías clave para la industria relacionada con las nanotecnologías.

En consecuencia:

- ¿Los recursos financieros están invirtiéndose en I+D relacionado con los nanomateriales o las nanotecnologías?
- ¿El apoyo financiero en I+D está ayudando a las empresas españolas del sector a mejorar su competitividad, modernizarse y desarrollarse tecnológicamente?
- ¿Se fomenta el trabajo continuado para el trasvase de información para una mayor rentabilidad?



→ CONCLUSIONES

4.- Evaluación del riesgo.

- Saber para prever: Existe mucho conocimiento sobre los posibles efectos en la salud y el medio ambiente de los químicos tradicionales pero no está claro que ese conocimiento se pueda transferir directamente a los nanomateriales.
- Aunque la ECHA y la directiva REACH y CLP no establecen requisitos concretos la tendencia es buscar un consenso sobre las mejores prácticas de evaluación de la seguridad de uso y aumentar la confianza para el desarrollo sostenible de los nanomateriales y tecnologías.
- Nos preguntamos:
 - *¿Se puede abordar la evaluación del riesgo de los nanomateriales de la misma forma que para el resto de los agentes químicos?*
 - *¿Se aplica el principio de precaución?*
 - *¿Es apropiado aplicar el concepto “safe by design”?*



→ CONCLUSIONES

5.- Legislación aplicable.

- El Reglamento REACH regula la fabricación, la importación y el uso de las sustancias químicas y el de las mezclas. El Reglamento no tiene disposiciones específicas para los nanomateriales pero entra en el ámbito de éste por aplicación de la definición “sustancia”.
- El Reglamento CLP, establece la obligación de notificar a la ECHA las sustancias en las formas en que se introducen en el mercado, incluidos los nanomateriales que cumplen los criterios de clasificación como peligrosos, independientemente de su cantidad.
- Se han introducido disposiciones relativas a los nanomateriales para los biocidas, los cosméticos, los aditivos alimentarios, el etiquetado de los alimentos y los materiales en contacto con los productos alimenticios.
- Entonces:
 - *¿Es apropiada la legislación existente o es necesario desarrollar nuevos enfoques para los nanomateriales?.*
 - *¿Cómo garantizar al ciudadano esos niveles de protección desde la reglamentación?*



→ CONCLUSIONES

6.- El sector industrial como motor de cambio.

- Consolidar y mejorar la solvencia e imagen de los productos que empleen como base o elemento de mejora el uso de los propios materiales como trabajo bien hecho y de servicio a la sociedad.
- Es la percepción del trabajo bien hecho a través de la propia seguridad de uso quien garantizará la sostenibilidad de la industria, sea cual fuera su actividad, y del desarrollo de los nanomateriales en base a su mejor tecnología disponible.
- En consecuencia:
 - *¿Está la industria aplicando buenas prácticas y protocolos de actuación?*
 - *¿Contribuyen a la expansión de la tecnología nano garantizando la aplicación y el buen uso de los nanomateriales en su ciclo de vida?*
 - *¿Disponemos de tecnologías y medios de control para aplicar el concepto “3R”.*



→ CONCLUSIONES

7.- Hasta ahora y desde hoy.

- El camino que hemos recorrido en este Conama 2016 nos llena de esperanza y de compromiso para seguir trabajando en este tema.
- Ha sido un símbolo de identificación, de lealtad, de transparencia, de ética, de comunicación, de armonización de criterios y un extraordinario foro de conocimiento que nos ha permitido poder comprobar el importante estado del arte de
- Por tanto, este trabajo no termina hoy. Hemos de seguir desde la realidad del 2016 para establecer unas bases para el futuro que den no sólo respuestas a nuestras preguntas incluidas en las conclusiones sino considerar que ***“pararse no es una opción”***.
- El altísimo grado de conocimiento, compromiso, profesionalidad y vocación de servicio al ciudadano de los componentes del grupo deseamos que no haya sido en vano. Hay mucho por hacer y todo esfuerzo merece un reconocimiento, en un entorno como el CONAMA que es nuestra casa común para seguir adelante en este reto de los nanomateriales.



Y ahora :

¡Preguntas!

OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS NANOMATERIALES

¡GRACIAS! 

CONAMA2016